

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

PREMIOS DE SUSCRIBIDA.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Jueves 15 de Julio de 1886.

PREMIOS DE INSERTION.
Anuncios a medio real linea en la 1.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana a real linea.—Para los sus-
critores: la mitad.

NUM. 7890

SOCIEDAD GENERAL DE LOS ESPLOSIVOS.

DINAMITAS, LITOCLASTITAS, CAPSULAS, MECHAS
Capital social 4.000.000 rs.

Fábricas en Cabanas-Gerona y Francia

Depósitos, en VALENCIA, CARTAGENA, HUELVA,
BILBAO Y ALMERIA.

DIRECCION Y ADMON. EN FIGUERAS.

PRECIOS CORRIENTES.

(En cajas de 25 kilogramos).

Litoclastica n. 1 privilegio á Ptas. 5'00 el kilg.
Dinamitas » 1 roja » » 3'50 » »
» » 3 blanca » » 2'10 » »
» » 3 negra » » 2'00 » »

Cápsulas sencillas á Ptas. 22'50 el millar.
» dobles » » 30'00 » »
» triples » » 35'00 » »
» cuádruples » » 42'50 » »
» quintuples » » 45'00 » »

MECHAS DE TODAS CLASES Y PRECIOS.

FABRICACIONES ESPECIALES Y POLVORAS A PRECIOS CONVENCIONALES.

Dirección en Almería: D. R. A tenza, fonda
de Tortosa.

PRESERVATIVO CONTRA EL CALOR.

En el almacén de curtidors de D. Juan Perez Cuenca se acaban de recibir las Baquetas blancas para cama á los precios de 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 120 reales piel.

ADVERTENCIA.

Desde esta fecha, y para evitar entorpecimientos en esta Administración, no se publicará anuncio, comunicado ó reclamo, sin haber hecho el pago en esta Oficina.

El Administrador,
Cristóbal Lopez.

ASUNTOS VARIOS.

Echemos cuentas.

Leon y Castillo, en su discurso de ruido y rimbombancia, de retórica pulmonar, quiso demostrar que la República es más cara que la monarquía austro-borbónica, y á este efecto, entre otras cosas que no venían á cuento, incluyó entre los gastos que impone la República á los Estados-Unidos, la indemnización que allí se dá á los diputados y senadores.

El tonante orador no ha pensado en que el pueblo español, en masa, sabe perfectamente cuánto le cuestan toda esa turba de políticos de oficio, que constituyen los partidos de la monarquía doctrinaria; es decir, esa turba que vive sin trabajar y sin tener rentas, consagrada solo á intrigar, á ir de unos en otros partidos, á amenazar y adular, según convenga, hasta ser hombres importantes, cobrar influencia en los centros administrativos y concluir siendo por resolver expedientes, dictar sentencias, contratar empréstitos para el Estado, otorgar concesiones de ferro-carriles y demás obras públicas, ajustar credenciales, etc., etc.

Los políticos doctrinarios son desinteresados, magníficos.
Son diputados, por ejemplo, gratuitamente, por puro amor á la patria, en cuyos altares sacrifican su dinero gastándolo en las elecciones, primero, y después en Madrid con lujosos trenes, confortables y ricas habitaciones y entre sarros y orras, todo por la patria, y sobre todo, todo por la monarquía!

Pero es el caso que el país sabe que á esos políticos que tanto gastan, y que á veces hacen grandes fortunas, no se les vé ejercer ninguna profesión ni tienen fincas, y comienzan, por otra parte, sin tener sobre qué caerse muertos. Aún á los que ejercen profesión el país vé, cree cuando menos, que se aprovechan de la política para aumentar su clientela, haciendo con negocios de gran importancia, de donde resultan exorbitantes ganancias, pingües gratificaciones, etc., y el país sabe que se paga de esta manera, no el trabajo profesional, sino el trabajo, la influencia del político en los centros oficiales.

¿Cree el Sr. León y Castillo que su argumento en favor de la monarquía dejará de pasar por una inocentada? Pues que no sabe el país lo que necesita aquí todo particular que tiene un negocio de importancia pendiente de resolución, para conseguir que se resuelva en pró ó en contra, justa ó injustamente? ¿No sabe el país como aquí se forman las empresas, se otorgan las concesiones, se contratan los empréstitos? No sabe el país que los políticos intervienen en esos asuntos, y que obtienen ya gratificaciones, ya entrar en las empresas como una especie de socios industriales? ¿No sabe el país cómo se han hecho los ferro-carriles, como se ha hecho la desamortización y cómo se protegen aquí las grandes empresas? ¿No sabe el país cómo explicar esa protección que convierte las obras públicas en los servicios peores de todo el mundo, en inicuá explotación?

El país une el nombre de esas empresas, une esos negocios, esos empréstitos, esas concesiones con la vida próspera, con el lujo, con la ambición, con el entusiasmo monárquico de esos políticos; esto es, cree que esos generosos políticos que se sacrifican, que sirven gratuitamente, tienen la política, la generosidad, el desinterés, el sacrificio, la gratitud por un oficio, ni más ni menos.

Pues qué no ve el país que político es de ordinario, casi siempre en España tanto como negociante? No vé como los políticos viven, como hacen casas, compran fincas, pagan deudas, sin haber ejercido mas que la política? Aun de los que llegan á los altos puestos de la Administración y del gobierno, ¿no sabe el país que sus sueldos no son bastantes ni aun para levitas, casacas, café, banquetes, y sin embargo, suelen *ahorrar* un capital y concluir en potentados?

Esto aparte del presupuesto que distribuyen á su antojo, hoy los unos, mañana los otros de los que turnan en la rueda de la fortuna, llamada gobierno en España, presupuesto de que se sirven los políticos en su propio favor y en favor de sus parientes, paniaguados y amigos; y de todo esto nada pueden hacer los diputados, por ejemplo de los Estados Unidos, porque allí nada tienen que ver con los ministros ni con los centros administrativos.

De consiguiente, la monarquía es cara por lo que esa institución cuesta por sí misma; pero, además, es cara por lo que cuestan los políticos que la sostienen, que cuestan cien veces mas que los diputados norteamericanos.

Ya no se fia el pueblo de palabrería ni de voces. Ve los hechos y á ellos se atiene, y por esto seguirá elamando contra la monarquía y contra los monárquicos, todos políticos de oficio, hasta acabar definitivamente con ellos, con la institución y con los cortesanos que á su sombra viven.

El pueblo español huye ya del Estado, como en otro tiempo huyó de Sierra Morena. Por eso le amarran los políticos doctrinarios á la centralización parlamentarista, para que no pueda evitar aquellas enervaciones.

Importante real orden.

La real orden que á continuación transcribimos, comunicada por el Ministerio de Hacienda á la Delegación de la provincia de Sevilla por virtud de un recurso de alzada, contra una resolución de este centro, viene á resolver definitivamente una de las cuestiones que con mas frecuencia se suscitan entre los propietarios y la administración.

Como entendemos que importa mucho á los dueños de fincas procedentes de la desamortización conocer la referida resolución que forma ya jurisprudencia para lo sucesivo, y como probablemente, por haberse dado

para resolver una reclamación particular, no se publicará dicha Real orden ni en *La Gaceta* ni en los *Boletines Oficiales*, creemos hacer un servicio á nuestros lectores dándola publicidad.

Dice así:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco de P. Muñoz del Valle, albacea del Pbro. Don Lucas Eduardo Beck y Cahill contra el fallo dictado por la Delegación de Hacienda de Sevilla denegando la cancelación de unas cargas que pesan sobre la finca llamada «Huerta grande de la Plata» término de Tablada, así como sobre dos fincas contiguas á la misma, que pertenecieron al indicado Pbro: Resultando que este heredó de sus padres las expresadas fincas; quienes á su vez las habían adquirido de D. Pedro Casamayor, que las compró en 15 de Diciembre de 1804 á don José Espinosa Carcel Administrador del Patronato fundado en la parroquia de S. Isidoro por Andrés Gomez Guerrero, que efectuó dicha venta á virtud de lo prevenido en el Real decreto cédula de 25 de Setiembre de 1798, satisfaciendo el comprador el precio en Valles Reales y en efectivo, que entregó en la caja de Consolidación, y adquiriendo las fincas anteriormente citadas en concepto de libres de todo gravamen, tributo ó memoria, consignándose en la escritura de venta que en el caso de que aquellas aparecieran se pagarán con el capital subrogado en su lugar: Resultando que de otro testimonio unido al expediente aparece que don Lucas Eduardo Beck falleció en Sevilla en 4 de Julio de 1874 bajo testamento que otorgó en 9 de Mayo del mismo año y memoria que se protocolizó en 9 de Setiembre siguiente, por la que entre otras disposiciones nombro como albacea á D. Francisco de P. Muñoz del Valle é instituyó por heredera á su alma; y practicada por los testamentarios la liquidación del capital relicto, adjudicaron para los mismos la Huerta grande de la Plata, comprendida en el inventario, para el pago de deudas, reservándose el derecho de venderla: Resultando que al enajenarse por los albaceas del Pbro. D. Lucas Eduardo Beck la Huerta mencionada, y las dos suertes de tierra de que queda hecha mencion, en escritura de 24 de Diciembre de 1880 obtuvieron certificación del Registro de la Propiedad del que aparecía hallarse gravadas las referidas tres fincas con los cuatro tributos siguientes: uno de ciento treinta y nueve reales y diez y nueve maravedis á favor de la Archicofradia de las Animas de la Santa Metropolitana de Sevilla, otro de ciento cuarenta reales á favor del convento de religiosas de la Concepcion de Ntra. Señora, junto á S. Juan de la Palma; otro de veinte y nueve reales catorce maravedis á favor del convento de San Pablo, y por último uno de sesenta y seis reales tambien anuales á favor del convento de religiosas de Sta. Maria del Socorro: Resultando que habiéndose comprometido los albaceas á dar cancelados al comprador dichos gravámenes, porque entendían que aquellos tributos habían dejado de existir por haberse enajenado como libres las fincas sobre que pesaban, acudieron á la Administración, solicitando librase mandamiento compulsorio y facilitase certificación del fallo que recayese á su instancia para recurrir con dichos documentos al Juez decano de la capital á fin de que ordenara la cancelación de aquellos; y examinado el expediente por la Delegación acordó en 23 de Setiembre de 1883 no haber lugar á la cancelación pretendida, fundándose en que si bien dentro de las condiciones del contrato de venta y de las leyes que establecieron sus bases, las fincas se transmitían completamente libres, no puede invocarse la Autoridad de la Administración para corregir una falta del Registro. Considerando que si bien aparece del referido expediente que el Estado no enagenó directamente las fincas de que se trata, las cuales fueron vendidas por el Administrador del Patronato á que pertenecían, siendo indudable que este obró en virtud de lo que prescriben las Reales cédulas de 25 de Setiembre de 1798 y 21 de Octubre de 1800, y que ingresó los vales en que consistía el precio en la caja de Amortización, por lo que es preciso reconocer que la citada venta se hizo en beneficio del Estado, y éste, por tanto, era quien debía que lar responsable de todas las obligaciones propias del contrato, entre las que figuran como esenciales la de evic-

cionarle y sancionarle: Considerando, que siendo esto así á la Administración activa corresponde determinar que es lo que se vendió, y en qué forma se hizo la enagenación, porque vendidas las fincas como libres solo resta dar todos sus efectos al contrato, cosa que solo la Administración puede hacer: Considerando que si es evidente que el Estado ha venido á reemplazar el Patronato fundado por Andrés Gomez Guerrero, por virtud de la venta que se efectuó en 1804, en cumplimiento de las cédulas anteriormente citadas, no lo es menos que tambien corresponden hoy á dicha entidad por virtud de las leyes desamortizadoras las cargas ó tributos que aparecen de la certificación del Registro como impuestos á favor de varios conventos y cofradias, y por lo tanto no puede menos de reconocerse que se han confundido en favor de la Nación todos los dominios sobre los predios de que se trata, y que la Administración tan solo es la que puede y debe declarar hoy si tales gravámenes se hallan extinguidos porque solamente ella es la que tiene interés en el asunto.

Y considerando, que en el tal supuesto y habiéndose vendido como se vendieron libres de cargas las mencionadas fincas, si bien es cierto que la Administración no puede mandar que se cancelen los gravámenes, es la llamada á facilitar al reclamante los medios que considere necesarios para lograr tal fin; su Magestad la Reina (q. d. g.) Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Direccion General de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar que procede la revocación del fallo apelado, y acceder á lo que solicita D. Francisco de Paula Muñoz del Valle para que una vez obrando en su poder los documentos necesarios para acreditar la extinción de los tributos de que se trata, acuda con ellos al Juzgado y obtenga la orden de cancelación que le interesa.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos oportunos.—Lo que este Centro Directivo traslada á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes con inclusion del expediente de referencia.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes y con el fin de que sirva presentarse en esta Administración para hacerle entrega de los documentos á que se refiere dicha Real disposición previo el correspondiente recibo.

Dios guarde á V. muchos años, Sevilla 5 de Junio de 1886.—P. O. Francisco Gañete.
Sr. D. Francisco de P. Muñoz del Valle como albacea insolidum del Presbítero don Lucas Eduardo Beck y Chill.»

Las ferias de Valencia.

La cabalgata histórica será un verdadero acontecimiento. Formarán parte de ella unos trescientos ginetes y más de quinientos peones: aunque no están acordados los detalles, podemos decir que poco más ó menos llevará el orden siguiente: abrirán la marcha un grupo de moros; seguirán dos polotones de arqueros y almogávares á pie: vendrán luego 25 trompeteros á caballo procediendo al rey conquistador, que montará un hermoso caballo de guerra; á D. Jaime le acompañarán un obispo, dos frailes y gran número de caballeros, ocho de los cuales vestirán de punta en blanco, luciendo armaduras doradas; cada uno de estos caballeros llevará su escudo con los blasones de la casa; detrás de este grupo, que será el más vistoso, irán cinco mesnadas á caballo con sus jefes y clarines; y cinco grupos de arqueros.

Cerrarán la marcha un pelotón de almogávares á caballo y un carro de guerra.

La segunda parte de la cabalgata la constituirán los gremios, lujosos trenes conduciendo á los invitados y carrozas antiguas.

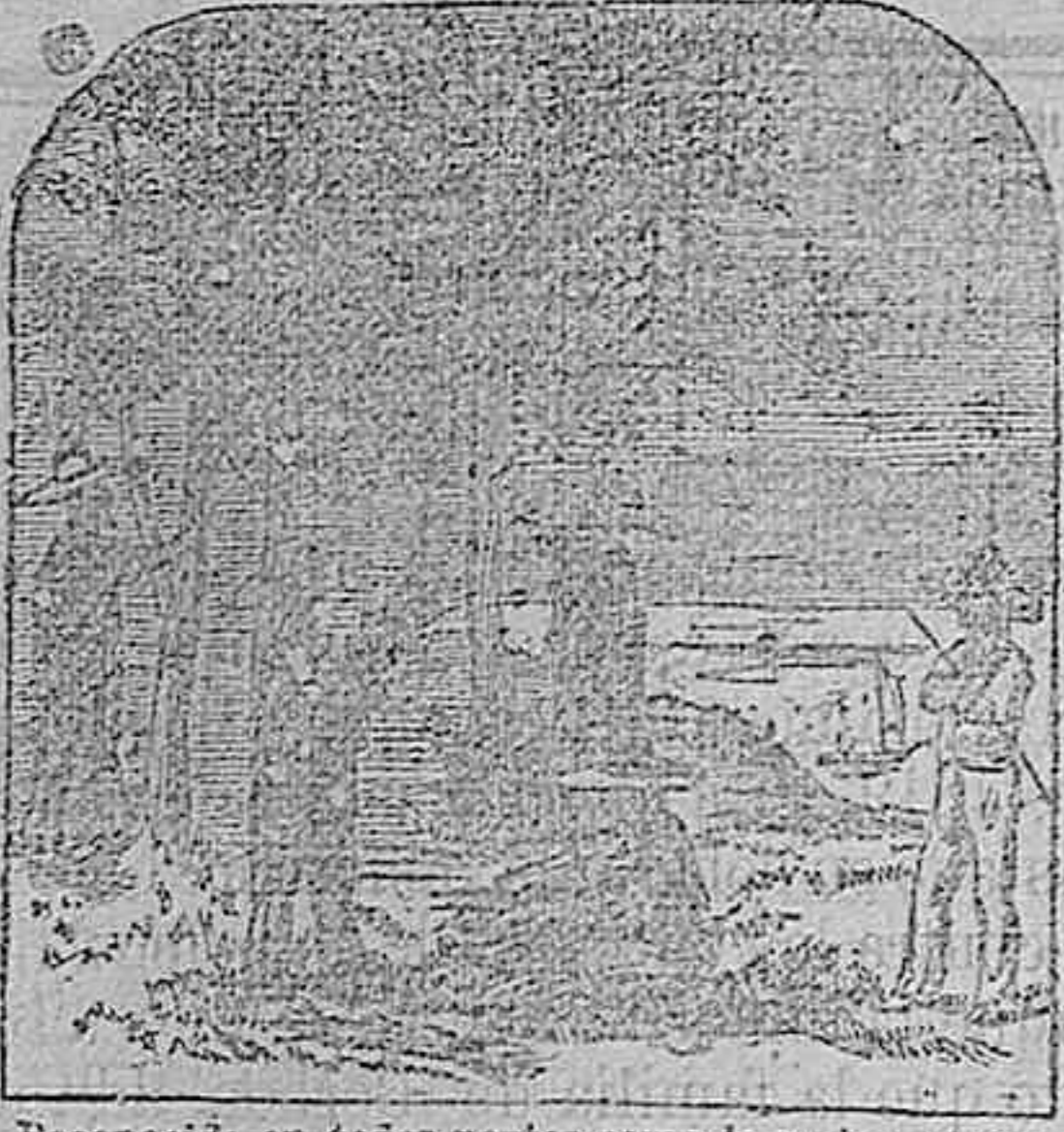
Los fuegos artificiales han sido encargados á los conocidos pirotécnicos «Penent», Mompó y Manuel Martínez: los dos primeros harán cada uno un castillo y el tercero quemará tracas y fuego artificiales tres noches.

Los aerostatos en número de veintiocho, de diferentes tamaños y formas, han sido encargados á Paris.

Se ha dirigido una circular anunciando el certamen de músicas no militares, á las cuales se concederán cinco premios: uno de mil pesetas, dos de quinientas y dos de cincuenta.

Los juguetes para niños se comprarán uno

PECTORAL DE ANAGANUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL AGENTE PUNO DE HIRADO DE BARRILLO DE LANMAN Y KEMP.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Berber y Compañía, Barcelona.

Denticina infalible.

Los saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues dos sirve aun en la agonía. Brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, castiga a los niños y los desengaña. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor. P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, Botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería, Rodríguez y otros.

Almacén de curtidos.

Marín 16 y 18.

EL TESORO DE LOS ZAPATEROS.

Remesa de hormas herradas á precios baratos.

La grosa majica de limpiar cobres se han bajado á 20 céntimos y las de 2 reales á 30 céntimos.

Artículos de zapatería surtido completo.

Al público en general.

En el establecimiento de calzado de don Juan Lopez Lopez, se ha puesto á la venta, un magnifico y variado surtido de todas clases tanto para señora como para caballeros.

Especialidad en zapatos de verano ó pesetas que por su calidad y condiciones pueden competir con los de los mejores establecimientos.

Visitar mi establecimiento y os convencereis de la verdad.

1.—Ricardos.—1.

Consulta médica.

Se establece de enfermedades secretas y de la vista en la farmacia de D. Francisco Collado, situada en la calle Real de la Alameda (frente al teatro) dirigida por D. José Gomez Rosendi, médico de la Beneficencia y D. Eladio Lopez Garcia médico de la Armada. Horas de 9 á 11 de la mañana. Gratis á los pobres.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fiebre del aliento e inflamaciones de la garganta.

Las Pastillas Nielk, calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española impreso en tinta roja.

CARRON & COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

Gran surtido de lámparas y quinqués modelos nuevos, tiras y entredos bordados, blondas y puntillas de hilo, sedalana y algodón negros y varios colores, gremanes, flecos, y gipes con abalorio, granates de abrigo, de cabritilla y de pie, perro, terciopelos negros y colores alta novedad en mucha variedad en botones de todas clases, paraquas seda y algodón, banquetas ó sillas para iglesia, camas inglesas y otros muchos artículos.

LA EQUITATIVA. DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.

CAPITAL PESETAS 242.319,945, cuya totalidad constituye el Fondo de garantía de los asegurados.

JUNTA DE REFERENCIA PARA ESPAÑA.

- Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jiménez, Sr. D. M. Sabas Muniesa, Sr. D. José de Artuela, Sr. Emilio Vidal y Torres, Sr. Isidoro Gomez de Arostegui, Sr. Federico de de Solaegui, Sr. Pablo Hernandez y Peláez, Sr. Marqués de Peñaflorida, Sr. Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo de Guzman, Sr. José Suarez Gilares, Sr. Bartolomé Belmonte, Sr. Francisco Rodriguez Arias, Sr. Saturnino Hernandez y Gonzalez, Sr. Joaquin Lopez Doriga, Sr. Antonio de la Devesa, Sr. Gil M. Fabra.

COMITÉ EJECUTIVO.

Presidente: D. Antonio Angel Moreno, (Viuda é hijos de A. G. Moreno).—Vice-presidente: don Enrique G. Calamarie, (García Calamarie é hijo).—Médico Director: Doctor Estéban Sanchez de Ocaña, Catedrático, Decano de la Facultad de la Real Cámara.—Médico Vice-director: Doctor Rafael Ulecia Cardona, Director de la Revista de medicina y cirugía práctica.—Administrador y director general: D. Juan Angel Rosillo, ex-diputado á Cortes.

Para informes dirigirse á D. Migdijo Barros, Martínez Campos 3, representante en esta provincia, en virtud de contrato con D. Juan Angel Rosillo.

BANCO DE AHORRO POPULAR.

BANQUE DE L'EPARGNE POPULAIRE FUNDADO EN 1882.

DOMICILIO SOCIAL: 100, RUE SAINT LAZARE, PARIS. SUCURSAL CENTRAL ESPAÑOLA, VERGARA, 11, SAN SEBASTIAN.

Obligaciones del «Crédito Foncier de Francia» y de la «Ciudad de Paris», vendidas á plazos mensuales de 20 pesetas, con derecho á los intereses y demás aumentos y beneficios que les pertenecen, como si fuesen adquiridas al contado.

Compra y venta al contado de papel del Estado y de toda clase de valores públicos.—Préstamos sobre títulos.—Cobro de cupones vencidos y de títulos amortizados.—Imposición de capitales á 8 por 100 anual pagado por trimestre vencido.

Representante en Almería, D. Rafael Idáñez, Teatro núm. 11.

Advertisement for steam engines and locomotives, featuring illustrations of a horizontal steam engine, a vertical steam engine, and a steam locomotive. Text includes 'Especialidad de Maquinas de Vapor 1/2 Fijas y Locomovibles' and 'CASA J. HERMANN-LACHAPELLE'.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos días y se garantiza á todo el que quiera.

De tanta duración como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 100. También sirve para cocheras, cuarto de aguas, almacenes, aceras, etc. etc.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la intemperancia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de estas maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extinguir el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las úlceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sano las heridas antiguas, las lagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tífida de escrófulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los síntomas de tener, constipados y bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento, y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Los remedios se venden en cajas y botellas por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 53, Oxford Street, Londres.

SERVICIOS DE LA Compañía Transatlántica

DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES: El 10 de Cadiz a las Palmas, Pinaroso y Vera-cruz.

El 20 de Santander á la Coruña. El 30 de Cadiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabánilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacífico.

El vapor Vera-Cruz.

saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Hoilo y Cebu.

Salidas mensuales.

El vapor

Isla de Luzon

saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros y quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como un acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijos.

La Fama.

J. ORTA Y COMPAÑIA.

Han recibido el legitimo cognac martell, marca 2 y estrellas, selchichon legitimo de Vich, queso de bola y Mallorquin, latas de manteca Dinamarquesa de 1 y 2 libras, pimientos y tomates en conservas, azúcar en pilones, dátiles de Berberia, mortadella de Belonia, atun superior, francés y español, sardinas de Nantes con espina y sin ella, chocolates, café y té superiores.

43.—TIENDAS.—43.

Teñirse

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel, y devuelve al cabello su color primitivo.

Hasta el día es el primero por su éxito. De venta en la farmacia de D. José Gomez Talavera.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Tiendas 2 y en San Maestra 11.



Surtido especial en anteojos de larga vista y precios de los mismos los hay á 11, 13, 16, 20, 25, 30, 50, 75 á 125 pesetas uno. Idem en gemelos de campaña y marina, 35, 45, 55, 70 á 100 pesetas unos. Idem de 3 cambios teatro, campo y marina á 100 pesetas uno.

gran variación en gemelos para teatro, los hay á 15, 20, 25, 30, 45, 50, 60, á 80 pesetas unos. Surtido de termómetros científicos á 8, 9, 10, 11, á 15 pesetas uno. Idem de salas.

Idem de viaga para bolsillo, los hay á 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14 á 20 pesetas. Selecto surtido de barómetros, los hay á 18, 25, 28, 32, 35, 45, 60, 75, 85, á 110 pesetas uno. Idem para bolsillo para medir alturas de 55 y de 45 pesetas. Brillante surtido de plumas de acero. Id. cimentadas las hay á 125 peseta; 225, 250, 3, 4, 450, á 6 una caja, lapiceros. Idem porta lapices de varias clases y precios, gomitas para borrar, porta plumas de varios precios, limbreros para despachos, id. para bolsillo de varias clases y de diferentes precios.

Se hacen las composuras de óptica. Estrade-Berdot Freres.

Boca

El tesoro universal de la boca, calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y da frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y mas económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la farmacia de D. José Gomez Talavera.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado.

Enlucido hidráulico.

3.—TIENDAS.—3.